

10 DIC 2021

Como quiera que se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto del 24 de agosto del 2021, se ordena el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula N° 50S-40246388 en la anotación N° 3, medida que fue inscrita mediante oficio N° 617 del 28 de julio de 1961.

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente, ordenando el levantamiento de la medida.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

<u>JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 0138	
Hoy	
El Srío.	13 DIC 2021
 RUTH MARGARITA MIRANDA P.	